

EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN*

En 2008, el derecho a una alimentación adecuada fue reconocido como un componente fundamental de la solución sostenible a la crisis de la seguridad alimentaria mundial causada por los precios elevados de los alimentos.

El que el derecho a la alimentación se declare como un componente fundamental tiene motivos con dos dimensiones. Por una parte, la crisis afectó de manera desproporcionada a las personas que ya eran vulnerables, especialmente a personas que ya dedicaban una gran proporción de sus ingresos a adquirir alimentos. Por otra parte, se reconoció que, en lo que respecta a la respuesta ante la crisis, el enfoque de la continuidad no funcionaria. Los enfoques tradicionales, que se ocupaban de las dimensiones técnicas de la inseguridad alimentaria tanto en el aspecto de la emergencia como en el aspecto estructural, debían ser complementados mediante una dimensión adicional que se centrara en la promoción del derecho a una alimentación apropiada y la reforma de la gobernanza mundial y nacional en materia de seguridad alimentaria.

El derecho a la alimentación también representó una cuestión central de la Reunión de Alto Nivel sobre Seguridad Alimentaria para Todos, celebrada en Madrid en enero de 2009. En las observaciones finales de la reunión, el Secretario General de las Naciones Unidas, el Sr. Ban Ki-Moon, pidió que se incluyera el derecho a la alimentación como “base para el análisis, la acción y la responsabilidad” en la promoción de la seguridad alimentaria.

El derecho a la alimentación es, en primer lugar, un derecho humano básico recogido en el derecho internacional.

Es el derecho de toda persona a tener acceso continuo a los recursos necesarios para producir, obtener o adquirir suficientes alimentos no solo para afrontar el hambre, sino también para garantizar su salud y bienestar. El derecho a la alimentación proporciona un marco cohe-

rente en el que se pueden abordar las dimensiones fundamentales de los gobiernos en la lucha contra el hambre y otorga voz a un amplio abanico de grupos e individuos relevantes. El derecho a la alimentación establece los principios que rigen la toma de decisiones y los procesos de aplicación, a saber la participación, la no discriminación, la transparencia y el empoderamiento. También proporciona un marco jurídico —sobre la base de los conceptos de derechos y obligaciones— y mecanismos para incrementar la responsabilidad y el principio de legalidad.

Una perspectiva basada en el derecho a la alimentación proporciona un marco para establecer un diagnóstico del problema de la seguridad alimentaria y una orientación para diseñar, aplicar y supervisar iniciativas adoptadas en respuesta a la crisis alimentaria. En este contexto, las Directrices sobre el derecho a la alimentación (Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional) proporcionan un contexto para trasladar el compromiso político a la acción práctica y concreta. En las Directrices se recomienda que los estados adopten una estrategia nacional para materializar el derecho a una ali-



Si bien los mercados se encuentran abastecidos, no todos tienen el acceso económico a los alimentos.

Foto: von Torris

* EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN, FAO, 2011.



Foto: von Tardío

Una encuesta rápida de Análisis muestra que más del 70% de los bolivianos no conoce sus derechos.

Foto: von Torris

mentación adecuada que incluya: la identificación de los grupos más vulnerables y la garantía de su participación; la asignación clara de responsabilidades en las diferentes áreas de gobierno y la mejora de la coordinación; el establecimiento de puntos de referencia y la imposición de plazos; el empoderamiento de instituciones independientes, incluidos los tribunales, para reforzar la responsabilidad.

En las Directrices sobre el derecho

a la alimentación también se recomienda que los estados promuevan el buen gobierno como factor esencial del crecimiento económico sostenido, el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y el hambre, así como de la materialización de todos los derechos humanos, incluida la consecución progresiva del derecho a una alimentación apropiada.

La mejora de la gobernanza de las instituciones públicas que super-

visan, diseñan y aplican políticas y programas de seguridad alimentaria es un elemento esencial de la aplicación de estas Directrices.

En el plano gubernamental, ello implica que todos los ministerios pertinentes y departamentos y comisiones técnicos deben aunar sus capacidades complementarias y esfuerzos para diseñar y aplicar iniciativas



El control de calidad de alimentos en Bolivia es precario.
Foto: von Torris

REFUERZO DE LOS MECANISMOS DE GOBERNACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL

La persistencia de la subnutrición y su agravamiento durante las recientes crisis alimentaria y económica ponen de manifiesto la necesidad de mejorar la gobernanza mundial de la seguridad alimentaria para abordar las fragilidades fundamentales en la lucha contra el hambre.

A pesar del análisis en curso de la seguridad alimentaria mundial y la alerta oportuna sobre los posibles problemas inmediatos y a largo plazo, estos conocimientos no se han trasladado eficazmente a políticas, programas, instituciones y mecanismos de respuesta adecuados y oportunos.

La atención que se presta actualmente a la inseguridad alimentaria mundial debería servir para abordar las causas que están en la raíz del problema del hambre y mostrar cómo se podrían evitar las crisis futuras afrontando los desafíos de la seguridad alimentaria a largo plazo, como la pobreza rural, la inadecuación de las políticas y la insuficiencia de las inversiones en alimentación y agricultura.

Tales objetivos requerirían una acción coherente y coordinada a largo plazo. Para abordarlos de una forma sostenible, se necesitan políticas, estrategias y programas comunes, y también el refuerzo de la capacidad de aplicación y seguimiento de las intervenciones. Con este fin, la gobernanza de la lucha contra la inseguridad alimentaria debe consolidarse a nivel mundial, y recurrir a las estructuras ya existentes y aprovecharlas.

El Comité de Seguridad Alimentaria Mundial es un órgano inter-

intersectoriales eficaces e integradas.

La participación de los hogares, las organizaciones de agricultores, las agroindustrias, las organizaciones de la sociedad civil y otros actores en el proceso de elaboración de políticas, no solo en el plano nacional, sino también en el regional, el de la aldea, e incluso el familiar, es asimismo esencial.

Al inicio de la crisis alimentaria, los países que habían empezado a aplicar el derecho a la alimentación, como Brasil, demostraron el valor de los mecanismos de coordinación participativos. Entre ellos cabe señalar el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, redes de seguridad orientada, como el programa Bolsa Familia, programas transparentes, con capacidad de rendir cuentas, como el programa de alimentación en las escuelas, y el empoderamiento de los ciudadanos.

La seguridad alimentaria es una función no solo de la producción y el acceso al mercado, sino también del medio creado por las instituciones económicas y políticas en todos los ámbitos. Estas instituciones pueden facilitar o dificultar el acceso de las personas a los medios

de vida esenciales.

La comprensión de las estructuras de gobierno y de los contextos institucionales es esencial para abordar la seguridad alimentaria

como cuestión política que atañe a varios sectores y que tiene múltiples dimensiones. Hoy se reconoce ampliamente que la estructura institucional y los procesos que permiten que las partes interesadas interactúen son factores críticos del éxito o el fracaso de la formulación, la aplicación y la supervisión de las políticas, estrategias y programas.

Debido a su estrecha relación con la crisis económica actual, la crisis mundial de los alimentos y el compromiso de abordar sus causas estructurales deberían seguir teniendo una prioridad máxima en el programa político internacional. Además de prevenir que se repitan los errores del pasado, el derecho a la alimentación y la buena gobernanza garantizaran el establecimiento de sistemas alimentarios, junto con sistemas sociales, económicos y políticos cuyo objetivo global será promover el bienestar de la humanidad y la dignidad de todos los seres humanos.

gubernamental mundial integrado por Estados Miembros de la FAO y Estados Miembros de las Naciones Unidas, cuyo mandato consiste en revisar y realizar el seguimiento de las políticas relativas a la seguridad alimentaria mundial y examinar cuestiones que afectan a la situación de esta.

El Comité está siendo reformado actualmente con la finalidad de reforzar su eficacia en el fomento de la promoción de la determinación política y del desarrollo de soluciones técnicas para aliviar el hambre crónica y la inseguridad alimentaria. Mediante la ayuda a la coordinación de las acciones de todas las partes interesadas pertinentes, y al haber sido reforzado con vistas a que sea más eficaz, el Comité reformado tiene el potencial de generar el impulso para que se den respuestas oportunas, integradas, sostenibles y eficaces a los desafíos de la seguridad alimentaria. El Comité podría convertirse en un compo-

nente principal de una asociación mundial para la agricultura, la seguridad alimentaria y la nutrición.

Las iniciativas dirigidas a revitalizar la gobernanza global de la seguridad alimentaria mundial deberían tomar en consideración las experiencias del pasado y los cambios mundiales en curso. La sociedad civil ha adquirido una mayor relevancia en los debates públicos que influyen en las políticas y configuran la opinión pública en los ámbitos nacional, regional y mundial, y participa cada vez más en los asuntos de las Naciones Unidas. Además, la economía mundial, incluidos los sistemas alimentarios, ha pasado a estar más interconectada y a ser más global: la crisis de un país se deja sentir en todo el mundo mucho más de lo que lo habría hecho en la década de 1970. Las organizaciones no gubernamentales (ONG), las organizaciones de agricultores y el sector privado deberían implicarse en

el diseño de políticas y programas destinados a remediar los efectos perjudiciales de dichas crisis económicas.

Para asegurar que el sistema agrícola, alimentario y nutricional mundial sea más eficiente y eficaz, **la gobernanza de la seguridad alimentaria mundial debe:**

- Suministrar análisis y apoyo con base científica en relación con los principales factores determinantes de la seguridad alimentaria y la posible evolución de esta;
- Ayudar a coordinar y reforzar estrategias, políticas y programas internacionales, regionales y nacionales para la agricultura y la seguridad alimentaria sostenibles;
- Promover acciones de fomento de la inversión en agricultura y seguir centrándose en el reparto equitativo y amplio de los recursos;
- Reforzar la coherencia entre las políticas relacionadas con la seguridad alimentaria y las cuestiones conexas, como el cambio climático, la sostenibilidad medioambiental y la ordenación de los recursos naturales;
- Supervisar el progreso y los resultados de las medidas políticas pasadas y presentes, así como la eficacia y la eficiencia de la movilización de recursos;
- Influir en los gobiernos y otras partes interesadas principales para que se comprometan a realizar acciones y lograr objetivos claramente definidos dentro de plazos concretos para erradicar el hambre y la inseguridad alimentaria y a desarrollar maneras de supervisar dichos objetivos ●



Foto: von Torris

ANALISIS (2015). Economía y Política Agraria, Pobreza e (in)seguridad alimentaria.
ISBN: 1999-6233 Edición 3(4): 2013-2015, 80 pp.

Editor en Jefe: Juan Carlos Torrico Albino PHD.

Tel. +591-77738825,
+591-2-2902409

Casilla Postal Nr. 78 –
La Paz, Bolivia

www.ibepa.org
info@ibepa.org



IBEPA
Instituto Boliviano de
Economía y Política Agraria
